

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

NÚMERO 208

Hoy 05 de Octubre de 2017, siendo las 11:00 A.M., se continua la reunión adelantada en fechas anteriores en la Secretaría General de Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria escrita que hiciera dicha dependencia, a los señores, **LINA MARIA MESA MONCADA**, en calidad de Secretaria General, la Doctora **LAURA LIZETH RIOS DIAZ**, en calidad de Profesional Universitaria adscrita a la Secretaría General, la Doctora **ANA MARIA ARROYAVE MORENO** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO**, en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, y el ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ**, en calidad de Profesional Universitario adscrito a la subgerencia de Acueducto y Alcantarillado, con el fin de evaluar los componentes financiero, jurídico, técnico y de experiencia, del proceso de selección convocado en la modalidad de Invitación simplificada 013 de 2017, cuyo objeto es: "**OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLE 24 Y 25, CARRERA 6 ENTRE CALLES 25 Y 26 Y EN EL BARRIO URIBE SECTOR ALBERGUE PABLO VI DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**", para lo cual se realizan las siguientes precisiones:

1. Que dentro del proceso de contratación se envió invitación a presentar propuesta a través de medio físico y electrónico a los ingenieros seleccionados mediante sorteo realizado el día 28 de Septiembre de 2017, relacionados a continuación:

Nombre invitado	NIT / C.C.
GERARDO FABIAN GRIJALBA JARAMILLO	93.295.492
JAIRO AGUDELO GIRALDO	7.546.271

2. Una vez se dio inicio a la diligencia por parte de los designados para evaluar las ofertas, el día 2 de octubre de 2017, se deja constancia en formato diligenciado y se cotejan los folios trasladados por la Secretaria General, encontrándose lo siguiente:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega	Nro. De Folios
GERARDO FABIAN GRIJALBA JARAMILLO	02 de Octubre de 2017	11:54 A.M	84
JAIRO AGUDELO GIRALDO	02 de Octubre de 2017	11:39 A.M	96

Frente a los folios se informa que si bien es cierto en el traslado efectuado por Secretaria General de la propuesta del señor GERARDO FABIAN GRIJALBA JARAMILLO se informó de la existencia de 84 folios, y de ello se surtió publicación, en dicha actuación no se pronunciaron frente a la carta de prestación de la oferta del mismo, en la que de manera manuscrita se había consignado el número 83, lo cual no es exacto, pues se reitera, se trata de oferta con 84 folios, visible a folios 6 y 7.

3. Teniendo en cuenta que al momento de la entrega de la propuesta presentada por el Ingeniero Jairo Agudelo Giraldo se allegó poder Especial Amplio y Suficiente otorgado a la Señora Gloria Inés Areiza Gómez, Identificada con cédula de ciudadanía Nro. 24.675.606 de Génova- Quindío, debidamente autenticado y firmado por las partes para actuar en el proceso de la referencia, de lo cual se dejó constancia inscrita en el respectivo formato previsto por la entidad, para lo cual, en el componente jurídico se verificará dicho soporte.

4. Que de conformidad con los artículos 34 y 35 del Acuerdo No. 018 de 2013 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Ley y en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia, para lo cual se hizo entrega del Estudio Previos, de la Invitación enviada a cada uno de los Ingenieros Seleccionados mediante sorteo realizado en la entidad. de las dos (2) propuestas recibidas, de los soportes del sorteo y

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

la continuación para el día cinco (5) de octubre, acorde con las agendas del personal de cada dependencia.

ASPECTOS FINANCIEROS

El Presupuesto Oficial convocado por la entidad atendió la suma de: **DOSCIENTOS NÓVENA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE, (\$298.802.370.00)**, apropiados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20170515 del 25 de Septiembre de 2017 correspondiente a los rubros 303.101.1260006"Continuidad del Servicio Público de Alcantarillado" y 303.203.216.0004 "Convenio Montenegro 2017 Res y Opt redes de Alc"

COMPONENTE FINANCIERO		FABIAN JARAMILLO	GRIJALBA
REQUISITO	JAIRO AGUDELO GIRALDO		
Propuesta económica atendiendo el presupuesto oficial	\$199.286.723 a folios 2 a 3 \$ 18.779.454 a folios 2 a 4 \$ 45.922.276 a folios 2 a 5 TOTAL: \$263.988.453 Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Ana María Arroyave Moreno manifiesta que el valor de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y el cual se encuentra debidamente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad No. 20170525 del 25 de septiembre de 2017, expedido por la Profesional en Presupuesto. CUMPLE	\$266.229.931 a folios 7 y 14 Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Ana María Arroyave Moreno manifiesta que el valor de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y el cual se encuentra debidamente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad No. 20170525 del 25 de septiembre de 2017, expedido por la Profesional en Presupuesto. CUMPLE	
Declaración de Bienes y rentas de la Función Pública	CUMPLE a folios 32 y 33	CUMPLE a folios 54 y 55	
Fotocopia del RUT	CUMPLE a folios 19 Régimen común	CUMPLE a folios 52 Régimen común	
Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social. * No obstante lo anterior, se hizo la respectiva verificación en el FOSYGA.	CUMPLE a folios 25	CUMPLE a folios 61	

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

GERMAN ALONSO GOMEZ CASTRILLON
P.U. Presupuesto EPQ

ASPECTOS JURIDICOS

Al respeto, EPQ S.A. E.S.P. RECONOCE Personería Jurídica para actuar dentro del presente proceso a la Señora Gloria Inés Areiza Gómez Identificada con cédula de ciudadanía Nro. 24.675.606 de Génova- Quindío para que obre en nombre y representación del oferente Jairo Agudelo Giraldo en los términos y fines del poder conferido, teniendo en cuenta, que ya diligenció el formato de entrega de propuesta según los horarios dispuestos para tal fin.-

COMPONENTE JURIDICO		
REQUISITOS	JAIRO AGUDELO GIRALDO	GERARDO FABIAN GRIJALBA JARAMILLO
Carta de prestación de la propuesta debidamente firmada por el oferente	CUMPLE a folios 2	CUMPLE a folios 6 y 7
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE a folios 18	CUMPLE a folios 51
Fotocopia de la Libreta Militar	NO APLICA	CUMPLE a folios 53
Certificado de Existencia y Representación Legal	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE a folios 37 y 38	CUMPLE a folios 53
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE a folios 20	CUMPLE a folios 5
Registro Único de Proponente	NO APLICA	NO APLICA
Antecedentes de Policía Judicial Contraloría y Procuraduría verificados por la entidad	Verificados por la entidad, CUMPLE	Verificados por la entidad, CUMPLE
Formato de Hoja de vida de la función pública para persona natural	CUMPLE a folios 34,35 y 36	CUMPLE a folios 56,57, y 58
Certificado Vigente de Copnia	Certificado distinguido con el número E2017WEB00184547 del 29 de septiembre de 2017, en un folio, de cuyo contenido se desprende el cumplimiento de requisitos. CUMPLE a folios 21	A folios 4 y 65 de la propuesta, presenta certificado distinguido con el número E2017WEB00177138 del 20 de septiembre de 2017, en un folio, del cual se incorpora imagen del folio 4, y se destaca, en su numeral 3° que dispone "(...) por lo cual el profesional certificado actualmente está impedido para ejercer la profesión. (...)"; así mismo, el numeral 4° determina, "que el profesional tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales." Por lo anterior, la entidad con el fin de garantizar la participación del oferente realizó verificación en el

3



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

		el número E2017WEB00186837 del 03 de OCTUBRE de 2017, en un folio, del cual se incorpora imagen, y se destaca, en su numeral 3º que dispone "(...) por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión. (...)"; así mismo, el numeral 4º determina, "que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales." CONSULTA DEL 03-10-2017 CUMPLE
--	--	---



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Nº E2017WEB00177138

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:


1. Que GRIJALBA JARAMILLO GERARDO FABIAN identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 93295492, se encuentra inscrito(s) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº null QND desde el (los) veintisiete (27) día(s) del mes de julio del año dos mil (2000).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes (septiembre) del año dos mil diecisiete (2017).

RUBÉN DARIÓ OCHOA ARBELÁEZ

Firma del (titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			DOCUMENTO CONTROLADO
	ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 9	



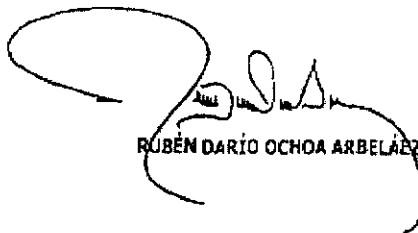
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2017WEB00186837

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GRIJALBA JARAMILLO GERARDO FABIAN identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 93295462, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 63202-81748 QND desde el (los) veintisiete (27) día(s) del mes de julio del año dos mil (2000).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (a) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes (octubre) del año dos mil diecisiete (2017).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

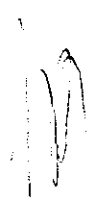
Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.
Para verificar la integridad y autenticidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gubonfire.mec.gov.co/verificarUSV> ubicado en: Calle 78 N° 9 - 57 Pm 13 - Bogotá D.C. Fax: 32201021 Correo: contactos@copn.gov.co www.copn.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 01 91 - Bogotá D.C.
e-mail: contactos@copn.gov.co
www.copn.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, N° de serie: 129108544758378029823221181881615338850, Emisor del certificado: ALCANTARA S.A. Fecha de emisión de la firma: 03/10/2017 10:04:11, Código Seguro de Verificación: http://gubonfire.mec.gov.co/verificarUSV/, Firma: A345446117a0e0a01b2 http://www.copn.gov.co, Página 1 de un total de 11 páginas.

A continuación la Doctora Lina María Mesa Moncada, Secretaria General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

[Handwritten signature]
LINA MARIA MESA MONCADA

Secretaria General

[Handwritten signature]
LAURA LIZETH RIOS DIAZ

P.U. Secretaria General

Se suspende.

ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

Una vez reunidos el subgerente de Acueducto y Alcantarillado REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO y el Profesional Universitario Adscrito a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ, para verificar los componente técnicos y de experiencia de las propuestas del ingeniero JAIRO AGUDELO GIRALDO contenida de 84 folios y del ingeniero FABIAN GRIJALBA JARAMILLO contenida de 96 folios, se deja constancia de lo siguiente:

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA	
OFERENTE	JAIRO AGUDELO GIRALDO
Propuesta técnico y económica atendiendo el presupuesto oficial	\$ 263.988.453 a folios 2 a 5
Análisis de precios unitarios acordes con las especificaciones de ley	CUMPLE folios 11 a 17
Presupuesto debidamente firmado	CUMPLE a folios 2 a 5
Acreditar experiencia de acuerdo a estudio	CUMPLE a folios 28 a 31
Acuerdo consorcial o de constitución de unión temporal	NO APLICA
Utilidad de la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE a folios 2 a 5
El proponente debe ser ingeniero civil, ingeniero sanitario o arquitecto, con experiencia mínima de 5 años.	CUMPLE a folios 34
Cronograma de ejecución de la obra debidamente firmado, no mayor al del tiempo estimado en el Estudio de Conveniencia, con frentes paralelos de intervención	CUMPLE a folios 8 al 10
Equipo mínimo requerido: - Un (1) director de obra con dedicación del 50% del tiempo, deberá acreditar 5 años de experiencia.	CUMPLE a folios 40 a 41
-Dos (2) residentes de obra con dedicación del 100% del tiempo, deberán acreditar experiencia como residentes de obra cada uno, en máximo 2 contratos cuya cuantía sea del 50% o más del valor de la convocatoria actual.	RESIDENTE 1 FOLIOS 42 a 60 RESIDENTE 2 FOLIOS 61 a 76
-Un (1) profesional en seguridad industrial y salud ocupacional.	CUMPLE a folios 77 a 96
Experiencia mínima: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en los que se evidencie la ejecución de los siguientes ítems representativos:	CUMPLE a folios 28 a 31

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 7 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

- PAVIMENTO RIGIDO e=0.18 cm 529 m2

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA	
OFERENTE	GERARDO FABIAN GRIJALBA JARAMILLO
Propuesta técnico y económica atendiendo el presupuesto oficial	\$266.229.931 a folios 7 y 14
Análisis de precios unitarios acordes con las especificaciones de ley	<p>NO CUMPLE folios 16 a 47</p> <p>1. El ítem 1.3 Valla informativa del sector de la carrera 6 entre calles 25 y 26, por valor de \$1.005.876 (Ver folio 12) y que tiene su discriminación APU en el folio 31 presenta inconsistencias en la lista de materiales requeridas para la ejecución del ítem, ya que no se discrimina la tela sintética o material similar para la impresión de la valla, como si se hace en el mismo para los demás sectores los cuales presentan un valor de \$248.696. En el mismo ítem el oferente presenta como uno de los materiales 2 tuercas galv. 1/2" con un valor unitario de \$385.950 para un valor total del insumo de \$771.900, valor que no corresponde al promedio de precios de la región ya que el mismo ítem lo cotiza el oferente por \$288 c/u (Ver ítem 1.3 en el folio 19 y 39).</p> <p>2. El ítem 4.2 del sector de la carrera 5 entre calles 24 y 25 por valor de \$126.379 (Ver folio 12) y que tiene su discriminación APU en el folio 27 presenta inconsistencias en la lista de materiales requeridas para la ejecución del ítem, ya que el oferente incluye dentro de los insumos para la fundición del pavimento los siguientes materiales:</p> <p>a. Sika flex 1ª sellador elástico poliuretano, en una cantidad de 0.17 Kg/m2 correspondiente a un valor de \$3.620,49.</p> <p>b. Bake-Rod espuma de poliet tirilla de respald en una cantidad de 0.3 Und/m2 correspondiente a un valor de \$217,5</p> <p>Los cuales corresponden a otra actividad como es el sellado de juntas de dilatación en el pavimento, el cual es un ítem diferente en la propuesta presentada por el oferente en el</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

	y 4.4. del sector de la carrera 5 entre calles 24 y 25 presenta diferentes materiales, los mismos cumplen la misma finalidad, por lo que de habilitar la propuesta se generaría por parte de la entidad un doble pago del ítem, y por ende se incurriría en un detrimento patrimonial, además de constituirse EN una clara situación de causal de no suscripción del contrato, acorde con el numeral 10º literal b de la invitación, que reza: "Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación", y acorde con lo explicado, se trata de un tema de orden técnico, es claro que por tratarse el factor precio de un factor de comparación de propuestas, no puede ser objeto de aclaración o modificación; se aclara que la situación no es de aquellas que a la luz del Manual de Contratación de la entidad, permita ser subsanada, por lo anterior, se considera que el oferente NO CUMPLE, además de que los análisis de precios unitarios son un componente del factor precio. SE CONSIDERA LA PROPUESTA COMO NO HABILITADA.
Presupuesto debidamente firmado	CUMPLE a folios 11 a 15
Acreditar experiencia de acuerdo a estudio	CUMPLE folios 81 a 84
Acuerdo consorcial o de constitución de unión temporal	NO PLICA
Utilidad de la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE a folios 7 y 14
El proponente debe ser ingeniero civil, ingeniero sanitario o arquitecto, con experiencia mínima de 5 años.	CUMPLE a folios 3 a 5
Cronograma de ejecución de la obra debidamente firmado, no mayor al del tiempo estimado en el Estudio de Conveniencia, con frentes paralelos de intervención	CUMPLE a folios 48 a 50 (El cronograma establece una ejecución de 8 semanas que corresponde a 60 días, sin embargo el oferente establece que la obra se ejecutará en 75 días.)
Equipo mínimo requerido: - Un (1) director de obra con dedicación del 50% del tiempo, deberá acreditar 5 años de experiencia.	CUMPLE a folios 63 a 65
-Dos (2) residentes de obra con dedicación del 100% del tiempo, deberán acreditar experiencia como residentes de obra cada uno, en máximo 2 contratos cuya cuantía sea del 50% o más del valor de la convocatoria actual.	RESIDENTE 1 FOLIOS 66 a 68 RESIDENTE 2 FOLIOS 69 a 73
-Un (1) profesional en seguridad industrial y salud ocupacional.	CUMPLE a folios 74 a 80
Experiencia mínima: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al	CUMPLE a folios 81 a 84



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 9	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

presupuesto oficial, en los que se evidencie la ejecución de los siguientes ítems representativos: - Suministro e instalación de Tubería perfilada PVC D>=10" 174 ml - PAVIMENTO RIGIDO e=0.18 cm 529 m2	
--	--

El Ingeniero Reinel Adolfo Cardona Londoño en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, y el Ingeniero Fernando Andrés Salazar Gómez, Profesional Universitario de la Subgerencia, por su parte manifiestan que de las propuestas presentadas, cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia la propuesta del ingeniero **JAIRO AGUDELO GIRALDO** establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación, frente a la otra oferta, como se explicó, no cumple, y por ende no se considera habilitada.


REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado


FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
Profesional Universitario

Por lo expuesto, a los seis (6) días del mes de octubre de 2017, reunidos nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, **JAIRO AGUDELO GIRALDO** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad y además cumple cabalmente con los requisitos de la invitación, así las cosas y teniendo en cuenta que el otro proponente no cumplió con los requisitos técnicos y que no es subsanable la falencia, una vez realizado el estudio de la propuesta presentada se recomienda al Gerente General adjudicar y contratar la presente convocatoria con el Ingeniero Civil **JAIRO AGUDELO GIRALDO**, salvo mejor criterio, lo cual se publicará por un día hábil, a efectos de que se observe, si a bien lo consideran los oferentes.